



Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 21 SEP 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. OPE PASQUET**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud del Sr. Representante Nicolás Mesa Waller, según Oficio N° 6559, de 2 de mayo de 2022.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

DR. OPE I

Saluda a usted atentamente.

De mi mayor

Oficio N° 892

Ref. N° 001-1-2085-2022

Nicolás Me

VF

Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

por la Uni

Administr

Oficio N°

Ref. N° 00

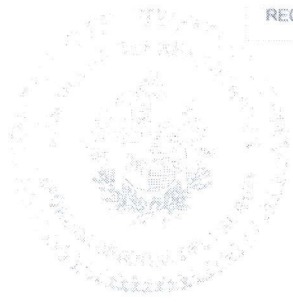
VF

| | | |
|--------------|------------------------------------|-------|
| | CAMARA DE REPRESENTANTES | |
| | DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL | |
| | FECHA | HORA |
| RECIBIDO | 23/9/22 | 14:00 |
| FUNCIONARIO: | 201 | |
| CONTRAFIRMA: | A. DIAZ | |

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL
EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Nº 18.600 Y DECRETOS
REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/2418/2022

Nº 6559



Montevideo, 2 de mayo de 2022.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Nicolás Mesa Waller: "Montevideo, 2 de mayo de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Habiendo tomado conocimiento del comunicado de la Comisión Interna del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Social, reunidos en sesión extraordinaria el 29 de abril del año en curso, donde expresan: 'Repudiamos el hecho de la sustracción de las Palmeras de nuestro centro, ya que son Patrimonio Histórico', solicitamos que se informe: 1) Cuál fue el procedimiento administrativo llevado adelante para la sustracción de las palmeras de ese centro. 2) Quién es el responsable que llevó adelante dicho procedimiento. 3) Quién autorizó la sustracción de las mencionadas palmeras. 4) Objetivo por el cual fueron sustraídas, el destino y si existió intercambio económico por las mismas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente

Montevideo, 17 de agosto de 2022

Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Mediante la presente se da respuesta al Pedidos de Informe solicitado por el Sr. Representante Nicolás Mesa, Oficio 6559.

Respecto a los hechos ocurridos en el Centro de Rehabilitación Medico Ocupacional y Social, se informa de acuerdo a lo solicitado:

1. Cuál fue el procedimiento administrativo llevado adelante para la sustracción de las palmeras de ese centro.

A raíz de la remoción irregular de las palmeras se dispuso una investigación administrativa por resolución de la Gerencia General de ASSE de fecha 29 de abril de 2022, en expediente Referencia 29/103/5/18/2022.-

2. Quien es el responsable que llevó adelante dicho procedimiento.

No existió un procedimiento administrativo para realizar tal operativa.

Por tales razones se cometió a la División Investigaciones y Sumarios de ASSE a los efectos de que investigue los hechos.

3. Quien autorizó la sustracción de las mencionadas palmeras.

Culminada la investigación realizada surge de lo actuado que quien autorizó la extracción de las palmeras fue el anterior administrador del centro Cr Diego F. Abad Roullier, acordando, fecha, hora y modalidad de pago con la empresa.

4. Objetivo por el cual fueron sustraídas, el destino y si existió intercambio económico por las mismas

El objetivo de la extracción fue posibilitar las obras de tendido de torres y cables de alta tensión que atraviesa el lugar donde estaban las palmeras. Tendido a realizar por UTE.

A cambio el Administrador anterior solicitó un tractor con trilladora para la Institución, según dichos del mismo.

EL 29 de abril, la Dirección anterior del centro, por resolución 210/2022 realizó procedimiento administrativo de urgencia, concluyendo que se debía iniciar investigación administrativa, la cual se inicia por Resolución de Gerencia General de ASSE N° 2124/2022.

Constatados los hechos mencionados, el Directorio de ASSE por resolución de fecha 1 de junio de 2022, resolvió radicar denuncia penal, y disponer las acciones civiles pertinentes tendientes a obtener el resarcimiento económico del daño ocasionado a la Administración. –

Se revocó la transacción irregular, se cesó el vínculo con el administrador responsable del procedimiento mencionado, y se procedió a la sustitución del Director del centro.

Por último, las palmeras en cuestión se replantaron en el predio de CEREMOS.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

Montevideo, 30 AGO 2022

Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por la Sr. Representante Nicolás Mesa Waller según Oficio N.º 6559 de fecha 02/05/2022.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 244/2022
me



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado